



En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del **quince de enero dos mil diecinueve**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Primera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México(Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo	Lic. Rubén Geraldo Venegas
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtra. Marisonia Vázquez Mata.
De Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Lic. Gustavo Uribe Robles

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta -Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Primera Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la solicitud de terminación de la relación**

laboral por convenio, presentada por tres servidores públicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación definitiva de cinco plazas de la Rama Administrativa, cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017.
3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de cuatro plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la readscripción con efectos definitivos de los servidores públicos José Mario Cantú Pérez y Mario Oscar Hernández Cruz, adscritos a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio 2018.
6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Procedimiento para el registro de acciones de mejora y la Guía para elaborar encuestas de satisfacción, ambos relativos al Sistema de Gestión Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la Estrategia de Difusión Institucional 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El Presidente de la Junta puso a consideración de las y los presentes el proyecto de Orden del Día.



Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la solicitud de terminación de la relación laboral por convenio, presentada por tres servidores públicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El Secretario de la Junta informó que se recibieron las observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo parte de la Presidencia de esta Junta y de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA004-19**

PRIMERO. Se autoriza la terminación de la relación laboral, por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y los servidores públicos siguientes, de conformidad con los documentos anexos, que forman parte integral del presente Acuerdo:

Nombre	Fecha de solicitud de la Terminación de la Relación Laboral
<i>Rosa María Muñiz Sánchez</i>	<i>16 de enero de 2019</i>
<i>Emmanuel Botello Barzola</i>	<i>16 de enero de 2019</i>
<i>Federico Librado Benítez Flores</i>	<i>16 de enero de 2019</i>

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del quince de enero de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación definitiva de cinco plazas de la Rama Administrativa, cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017.

El Secretario de la Junta informó que se recibieron las observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo y al Informe por parte de la Presidencia de esta Junta y de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA005-19**

PRIMERO. *Se aprueba la ocupación definitiva de cinco servidores públicos a través del Mecanismo de Examen de Ingreso, de conformidad con los resultados referidos en el considerando 18 del presente Acuerdo, así como del Informe anexo que forma parte del mismo, de las siguientes plazas:*

N o.	Funcionario/a	Cargo/Adscripción	Area
1	Carolina Ruvalcaba García	Proyectista adscrita a la Jefatura de Departamento de Resolución y Dictaminación	DEAP
2	Alejandra Cervantes Moreno	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos II	DEAP
3	Gerardo Alejo	Subdirector de Investigación de Presuntas	Contraloría Interna



N o.	Funcionari o/a	Cargo/Adscripción	Área
	Rodríguez	Responsabilidades adscrito a la Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad	
4	Oscar Flores Molina	Jefe de Departamento de Seguimiento de Acuerdos adscrito a la Dirección de Logística y Documentación	UTALAOD
5	David González González	Jefe de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo I adscrito a la Dirección de Enlace Operativo	UTALAOD

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, notifique a las personas referidas en el punto que antecede la determinación adoptada por esta Junta.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, asimismo, se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del quince de enero de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de cuatro plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El Secretario de la Junta informó que se recibieron las observaciones de forma al proyecto de Acuerdo y a los dictámenes, por parte de la Presidencia de esta Junta y de la Secretaría Ejecutiva0

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA006-19**

PRIMERO. Se determina que las plazas que a continuación se indican, son susceptibles de ser cubiertas mediante el mecanismo de ocupación temporal, por el periodo del 16 de enero al 15 de julio de 2019, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/3/2016 y los dictámenes que forman parte integral del presente Acuerdo:

- Plaza adscrita a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Analista, adscrita a la Jefatura de Departamento de Evaluación del Desempeño.
- Plazas adscritas a la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México:
 - Jefe de Departamento de Registro, Seguimiento de Evolución Patrimonial y Conflicto de Intereses;
 - Analista, adscrita a la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación; y
 - Analista, adscrita a la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.



CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del quince de enero de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la readscripción con efectos definitivos de los servidores públicos José Mario Cantú Pérez y Mario Oscar Hernández Cruz, adscritos a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El Secretario de la Junta informó que se recibieron las observaciones de forma al dictamen por parte de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA007-19**

PRIMERO. *Se aprueba la readscripción con efectos definitivos de los servidores públicos José Mario Cantú López y Mario Oscar Hernández Cruz, para ocupar las plazas de Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Gestión y Seguimiento, y Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Tecnologías Educativas, respectivamente, de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, a partir del dieciséis de enero de 2019, de conformidad con el dictamen que como anexo forman parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la Readscripción del Personal de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del quince de enero de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio 2018.

El Secretario de la Junta informó que se recibieron las observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta, de la oficina de la Consejera Carolina del Ángel Cruz y de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA008-19**

PRIMERO. *Se aprueban los resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio 2018, en términos del dictamen anexo que forma parte integral de presente Acuerdo.*



SEGUNDO. *Se tienen como no evaluables a las personas señaladas en el considerando 14 del presente Acuerdo.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice la notificación de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2018 al personal de la Rama Administrativa que resultó evaluable.*

CUARTO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

QUINTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del quince de enero de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Procedimiento para el registro de acciones de mejora y la Guía para elaborar encuestas de satisfacción, ambos relativos al Sistema de Gestión Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM – JA009-19

PRIMERO. *Se aprueban los siguientes Documentos, de conformidad con los Anexos, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo:*

- *Procedimiento para el registro de acciones de mejora.*
- *Guía para elaborar encuestas de satisfacción.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por medio de la Oficina de Gestión de Calidad haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, los documentos mencionados en el punto que antecede.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus Anexos, así mismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del quince de enero de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la Estrategia de Difusión Institucional 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El Secretario de la Junta informó que se recibieron las observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo y a la Estrategia de Difusión Institucional 2019 por parte de la Presidencia de esta Junta, de la oficina de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz y de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA010-19**

PRIMERO. *Se aprueba la Estrategia de Difusión Institucional 2019 de conformidad con el documento anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.*



SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su anexo, así mismo realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

TERCERO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del quince de enero de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Primera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil diecinueve

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**